



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7374/95.-

V I S T O:

Que en el Acto eleccionario del 8 de Octubre del corriente año, los electores de la Ciudad de Neuquén, han consagrado al Ciudadano LUIS JULIAN JALIL, Intendente Municipal para el período comprendido entre 1995 y 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el candidato electo ha presentado su propuesta de organización de la gestión ejecutiva, en función de dar respuesta a la Plataforma Electoral Municipal, que fuera elaborada a partir de los requerimientos de los vecinos de la Ciudad.-

Que como consecuencia de dicha propuesta se modifica el actual organigrama funcional y denominación de las Secretarías de la Intendencia.-

Que es necesario sancionar la Ordenanza que legitime la nueva estructura para permitir la inmediata asunción de los funcionarios que se designen para su conducción, de manera que la nueva Administración asuma en plenitud las facultades para cumplir con el mandato popular conferido.-

Que las Comisiones Internas de Recursos Humanos y Hacienda y Finanzas; emitieron Despacho N° 077/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 3/4; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 39, celebrada por el Cuerpo el 1 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE la nueva Estructura General del
-----Secretariado Municipal en reemplazo de la
existente, con las denominaciones que se enumeran a
continuación:

- 1- SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION
- 2- SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
- 3- SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE ACCION SOCIAL
- 4- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 2º): Las Secretarías mencionadas en el Artículo 1º
-----estarán respaldadas por una COORDINACION
GENERAL Y SUBSECRETARIAS las cuales se enumeran a regir a
partir del 9 de Diciembre de 1995.-

- 1- SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION

- 1 - 1 COORDINACION GENERAL



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2- SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 - 2 - 1 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
 - 2 - 2 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
- 3- SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE ACCION SOCIAL
 - 3 - 1 SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
 - 3 - 2 SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
 - 3 - 3 SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
- 4 - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 - 4 - 1 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 3º): El Organigrama de cada Secretaría, así como -----sus misiones y funciones, serán aprobados por Decreto Municipal de la Administración entrante, dentro de los 90 días de iniciada la gestión.-

ARTICULO 4º): La Secretaría de Hacienda y Presupuesto adop-----tará los recaudos Presupuestarios que posibiliten el normal funcionamiento de las Estructuras que se refiere la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 172-M-95).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: SIG
BRISSIO.-

PA
~~H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RUCIARDULLI
SECRETARIO~~



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7374-95
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1801 /19 95
EXpte Nº HCD-172-M-95-
OBS: